



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 ABR 2021

Res. H N°

0319/21

Expte. N° 4088/2021

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita y autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por el mes de abril del año 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto N° 366/06;

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a diversos agentes de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el mes de abril de 2021 al Personal de Apoyo Universitario, según el siguiente detalle, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

Apellido y Nombre	Legajo	Total Horas Marzo	Área/Tareas a realizar
Apaza, Laura Natalia	6032	17	Maestranza
Choque, Rubén Enrique	8368	12	Maestranza

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I - Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 230/20 por prórroga del Presupuesto aprobado por Resoluciones CS N° 460/19 y N° 165/20, para el Ejercicio Financiero 2021.

ARTICULO 3.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Unidad Académica, publíquese en el Boletín Oficial.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa